



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 336 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 SEP 2014

**VISTO:** EL informe N° 0217-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G., con Proveído N° 969683, Informe N° 0172-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGA, Informe N° 0299-2014/GOB.REG.HVCA/GSRA/SGA/ABAST/mjmv; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, su fecha 10 de Setiembre de 2010, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en cuyo artículo 8° establece que la designación de Fedatarios se formaliza mediante Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Desarrollo Humano, así como regula las funciones, requisitos, número de fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, el artículo 25°, inciso 8) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 207-GOB.REG.HVCA, de fecha 28 de mayo de 2012, precisa las funciones de la Secretaría General del Gobierno Regional, entre ellas, autenticar los actos resolutivos emitidos por las diferentes instancias del Gobierno Regional, con excepción de los órganos desconcentrados;

Que, en mérito a lo antes expuestos, a través del Informe N° 0217-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, de fecha 27 de agosto de 2014, el Gerente Sub Regional de Angaraes, solicitó la designación de fedatarios de dicha gerencia sub regional para el presente año, a los servidores: Félix Tunque Yampi y Amador Palomino Subilete; por lo que, se hace necesario expedir el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

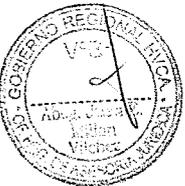
Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como Fedatarios de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a los siguientes servidores:

1	FÉLIX TUNQUE YAMPI
2	AMADOR PALOMINO SUBILETE





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 336 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 SEP 2014

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que los fedatarios designados cumplirán sus funciones de acuerdo al “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificaciones de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2010 y publicado en la página Web del Gobierno Regional de Huancavelica, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FHCHC/ejmm

